



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Reasigna Recursos FNDR 2009 proyecto:
"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL,
GALVARINO" (Obras Civiles)

RESOLUCION EXENTA N° 344

TEMUCO, 19 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2599 del 10.11.2008, del Gobierno Regional de La Araucanía;
- 2.- La Ley N° N° 20.314 de 2008, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
- 3.- La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdo N° 1080 de Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 06.02.2009;
- 4.- La Resolución N° 2 de fecha 15.01.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Presupuesto de la Región;
- 5.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 6.- El Decreto N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía; y
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución del VISTOS N°1, se aprobó un Convenio-Mandato de fecha **10 de noviembre de 2008**, entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, como Mandante y la **Municipalidad de Galvarino**, como **Unidad Técnica**, para la ejecución, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-TRAD. IX Región, del proyecto:
"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, GALVARINO" (Obras Civiles), Código BIP 30073601-0.
- 2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio Mandato, si la Unidad Técnica no ejecuta el proyecto señalado durante el año 2008, haciéndose necesario reasignar los recursos financieros con cargo al FNDR 2009, este Gobierno Regional procederá a determinar el presupuesto vigente mediante Resolución sin necesidad de modificar el Convenio respectivo.
- 3.- Que la Unidad Técnica, durante el año 2008 no adjudicó la ejecución del proyecto singularizado en el Considerando 1 anterior.
- 4.- Que por Acuerdo del Vistos 3 anterior, el Consejo Regional de La Araucanía ha aprobado el financiamiento vigente del precitado proyecto con cargo al Presupuesto del F.N.D.R. – TRAD, IX Región.

RESUELVO:

- 1.- **REASIGNASE** los recursos financieros del proyecto singularizado en el Considerando N°1 de esta Resolución, con el fin de determinar su presupuesto vigente, con cargo al Item 02, Asig. 004, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-TRAD., IX Región, año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtit./Item /Asig.	Proyecto	Entregado a proyecto FNDR 2008 M\$	Asignado Obras Civiles FNDR 2009 M\$	Total Aporte FNDR 2009 M\$	Por asignar futuros pptos. FNDR M\$	Costo total proyecto M\$
31.02.004	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, GALVARINO (Obras Civiles) C. BIP 30073601-0	0	50.000	50.000	217.506	267.506
TOTAL APOORTE FNDR 2009				50.000	217.506	267.506

- 2.- Manténgase el Convenio-Mandato, descrito en el CONSIDERANDO N°1 y aprobado por Resolución del VISTOS N°1 vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales.
- 3.- Impútese el gasto que demande la presente Resolución a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 4, con cargo a la Asignación e Item señalado en el Resuelvo N° 1, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NORA BARRIENTOS CÁRDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXEVS/H/FPN
 Distribución:
 - M. Galvarino (2)
 -Div. Análisis, Proceso Seguimiento (2)
 -Div. Adm. y Finanzas, Proceso de Inversiones(2)
 -Dpto. Jurídico
 -UCR IX Reg.
 -Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

C. BIP 30073601-0

Presupuesto FNDR IX Región Año 2009 Item 02, Asig. 004	\$ 50.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 0.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 50.500.000.-
Saldo disponible	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Pptos. FNDR IX Región Item 02, Asig. 004	\$ 217.506.000.-

V°B° (E.R.R.) _____

FECHA _____